



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GRANADA

NIT. 800.164.069-3 DANE: 270742000076
Email: inedugra@yahoo.com
Corregimiento de Granada, Sucre. Barrio El Carmen.



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

PROCESO DE SELECCIÓN HASTA LA CUANTIA DE 20 SMLMV

Granada – Sincé, 04 de junio de 2026.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: En la actualidad, la Institución Educativa del Corregimiento de Granada (Sincé, Sucre) enfrenta una brecha digital y tecnológica que limita el desarrollo pedagógico de sus estudiantes. Las aulas destinada para la enseñanza de la informática no cuenta con las condiciones técnicas, eléctricas ni de infraestructura requeridas para el funcionamiento óptimo y seguro de los equipos de cómputo. La falta de un sistema eléctrico regulado (UPS, tableros de distribución), la ausencia de un cableado estructurado certificado y las deficiencias en las condiciones locativas (climatización, iluminación y seguridad física) ponen en riesgo la vida útil del hardware existente y restringen el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Esta situación afecta directamente el desarrollo de las competencias digitales del cuerpo estudiantil, indispensables para su inserción en la educación superior y el mercado laboral actual. Por lo tanto, la entidad educativa está interesado en recibir propuestas para cumplir con el objeto contractual, mediante invitación publica por modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 y manual de contratación de la institución educativa), que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan anual de adquisición, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Institución Educativa.
2. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR: La Institución Educativa de Granada requiere contratar para el “SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION DE DOS (2) SALAS DE INFORMATICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE GRANADA”
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
72000000	72100000	72101500	72101500	SERVICIO DE APOYO A LA CONSTRUCCION

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNITARIO	V.TOTAL
MATERIALES Y SUMINISTRO				
1	TOMA CORRIENTE DOBLE	16		0
2	LAMPARA LED	4		0
3	CAJA PRINCIPAL DE BREQUE	1		0
4	SEGUROS DE VENTANA	8		0
5	CAJILLAS SOBRE MURO	16		0
6	CABLES ELECTRICO #12 POR METRO	60		0
7	CANALERAS	20		0
8	LAMINA DE ICOPOR	55		0
9	TAPA CIEGA	16		0
10	ACCESORIOS	1		0
11	BREKER	4		0
12	APAGADOR DOBLE	4		0
SUBTOTAL 1				0



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GRANADA

NIT. 800.164.069-3 DANE: 270742000076
Email: inedugra@yahoo.com
Corregimiento de Granada, Sucre. Barrió El Carmen.



MANO DE OBRA				
1	ADECUACION SALA DE INFORMATICA	1		0
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRE SALA INFORMATICA	1		0
SUBTOTAL 2				0
SUBTOTAL GENERAL				0
IVA				0
TOTAL				0

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

VALOR ESTIMADO	TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$3.076.000)
DURACION O PLAZO	08 DIAS
FORMA DE PAGO	A CONTRA ENTREGA, Y A PLENA SATISFACCION DEL RECTOR O PERSONA ENCARGADA.
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA DE GRANADA

5. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN: se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe:

-) Que cumpla con la papelería exigida en la propuesta según normatividad vigente.
-) Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
-) Propuesta que cumpla con todas las especificaciones técnicas descritas en la publicación.
-) Experiencia en la prestación del servicio, cuando corresponda.
-) Y los demás que la Institución Educativa considere según el objeto a contratar.

Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la prestación de los documentos y acreditaciones exigidas. Su incumplimiento implicara la no clasificación para la evaluación de las propuestas.

Solo se tendrá en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. Y en caso de haber empate, se realizará por sorteo.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION: El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la Institución Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, decreto 4791 de 2008, la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución Educativa que la modalidad de contratación que aplica



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GRANADA

NIT. 800.164.069-3 DANE: 270742000076

Email: inedugra@yahoo.com

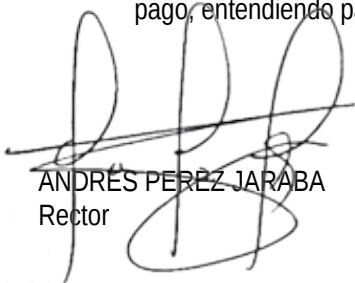
Corregimiento de Granada, Sucre. Barrió El Carmen.



para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es menos de 20 SMLMV.

Se publica en la cartelera de la Institución Educativa. Se reciben las propuestas en el plazo publicado; se evalúan y será adjudicado al menor precio y que cumpla con todos los requerimientos. En caso de presentarse una sola y cumpla con todo lo descrito en la invitación, se adjudicará la contratación.

7. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR: El presupuesto es de TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$3.076.000) y se ha de pagar a contra entrega y a plena satisfacción del bien y/o servicio solicitado, dentro de los ocho días siguientes.
8. ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.



ANDRÉS PÉREZ JARABA
Rector